

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE**  
**Nº 044/91**

Sucre, 18 de abril de 1991

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el año 1988 en la ciudad de Nueva York, luego en Madrid en 1990, fueron organizadas las Primeras y Segundas Jornadas Internacionales de Alcaldes contra la Droga.

Que, las Terceras Jornadas Internacionales de Alcaldes contra la Droga, se realizará en la Alcaldía de París-Francia, los días jueves 18 y viernes 19 de abril del año en curso. Para tan importante evento internacional, el Alcalde de París, Sr. Ilmo Jaques Chivac, ha cursado invitación al Municipio de Sucre.

Que, la realización de tal evento permitirá la participación del Gobierno Municipal de Sucre, cuyo objetivo se encuadra en tomar acciones y responsabilidades frente a este flagelo que preocupa a toda la humanidad.

Que, estas III Jornadas Internacionales, determinarán el mayor fortalecimiento de los Gobiernos Municipales, para que éstos se constituyan en mejores instrumentos de cooperación y orientación sobre este mal.

**POR TANTO:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

**R E S U E L V E :**

Art. 1ro. Autorizar el viaje del H. Alcalde Municipal de Sucre, Prdta. Omar Montalvo Gallardo a la ciudad de París, a objeto de que asista a las III Jornadas Internacionales de Alcaldes contra la Droga, a realizarse entre el 18 y 19 de abril de año en curso, lo que permitirá sin duda alguna un mejor relacionamiento y fortalecimiento de la Comuna Local.

Art. 2do. De conformidad con el Decreto Supremo Nº 19380 de 10 de enero de 1983, dése cumplimiento al inc. e) del art. 3ro. de dicha disposición.

Art. 3ro. Asimismo, se autoriza el desembolso de \$us 1.000.00 como gastos de representación, dadas las condiciones de relacionamiento y participación que sostendrá la

autoridad Edilicia Local, con cargo a la Partida N° 266 del Presupuesto de la H. Alcaldía Municipal, gestión 1991 años.

Art. 4to. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Wálter Zilbetti Cisneros

H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Weimar Padilla Cortez

H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL